



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8 - 60 Piso 2. Barrio la Cita

Funza, Cundinamarca., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA – CONTROVERSIAS CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2019-00589-00
DEMANDANTE: ALEJANDRO QUIJANO ARDILA
DEMANDADO: CONSORCIO COLECTOR SUR Y OTROS

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho **DISPONE:**

1. Teniendo en cuenta que las sociedades **PRIAR PROYECTOS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S., INVERSIONES GOPA, CONSTRUCTORA ESPARTA, INGENIEROS CONTRATISTAS DE COLOMBIA S.A.S., CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA ALFA Y OMEGA S.A.S.**, dentro del término legal guardaron silencio, se tiene por **NO CONTESTADA** el llamamiento en garantía formulado por la demandada **ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS.** (pdf 02 llamamiento).

2. Teniendo en cuenta que surtido el término contemplado por el artículo 66 del C.G.P., sin que haya sido notificado el llamado en garantía **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. “CONFIANZA”,** el mismo se declara **INEFICAZ.**

3. Se convoca a las partes para el día **11 DE MARZO DE 2024 A LAS 10:00 AM** para llevar a cabo la audiencia obligatoria de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** de que trata el artículo 77 del C.P.L., La inasistencia sin causa justificada acarreará las sanciones previstas en la norma en cita.

La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:

- Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.
- Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada. Tanto partes, como apoderados, testigos y/o peritos, deben conectarse desde locaciones adecuadas. **NO SE**

ADMITIRÁN A LA AUDIENCIA PERSONAS QUE SE ENCUENTREN CONECTADAS EN VÍA PÚBLICA, LUGARES CON ALTO RUIDO, SITIOS ABIERTOS AL PÚBLICO, VEHÍCULOS AÚN CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN DETENIDOS O QUE EL PARTICIPANTE NO ESTE CONDUCIENDO.

- Las partes, y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la señora Juez así lo indique.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,



MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb